

Las proposiciones para optar a este concurso deberán estar reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres.

*Modelo de proposición para optar al concurso de adjudicación del servicio de conservación y entretenimiento de las vías públicas municipales*

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... según documento de identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el otorgamiento del concurso para la adjudicación del servicio de conservación y entretenimiento de las vías públicas municipales, se compromete, en nombre propio (o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la adjudicación del mismo, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos, en especial con los cuadrados de precios números 1 y 2 del pliego de condiciones técnico-facultativas. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1979.—El Secretario general accidental, Federico Padrón Pérez.—4.515-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) por la que se anuncia conjuntamente pliego de condiciones y anuncio de licitación para la subasta para enajenación de terrenos, sitios en el poblado de Torrelamata, y por un periodo de tiempo de ocho y diez días correlativamente.*

**Objeto:** Es la enajenación de un inmueble de propios municipal, ubicado en el poblado de Torrelamata, y de una superficie de 2.922,52 metros cuadrados. La planimetría y demás datos del terreno en cuestión puede cotejarse en la Oficina Técnica.

**Tipo de licitación:** Ocho millones setecientas sesenta y siete mil quinientas (8.787.500) pesetas, al alza.

**Garantías:** La provisional, para participar en la subasta, será de 117.875 pesetas, siendo la definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Forma de pago:** El rematante vendrá obligado a ingresar a este Ayuntamiento el importe del remate, dentro del plazo de diez días, a partir del de la notificación de la adjudicación definitiva, en la forma siguiente: 50 por 100 del remate en metálico, y el resto en aval bancario por un periodo de duración no superior a un año.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante las horas comprendidas entre las nueve y trece horas, pudiendo hacerlo en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, último en que se efectúe su publicación.

**Apertura de pliegos:** A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio último en el «Boletín Oficial» correspondiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 197 ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número ..... de fecha ..... y del pliego de condiciones, ofrece por ..... que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de ..... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrevieja, 12 de septiembre de 1979.—La Alcalde-Presidente.—4.623-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

RIVEIRA

Don Manuel Rial Otero, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 31/79, instruido por el extravío de la tarjeta correspondiente al título de Patrón de pesca del litoral de primera clase del vecino de Riveira don Cipriano Andrés Rodríguez Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 28 de junio del año en curso, dicho documento quedará nulo y sin valor, por lo que incurrirá en responsabilidad aquella persona que, teniendo en su poder, haga uso del mismo o no lo entregue a las autoridades correspondientes.

Riveira, 10 de septiembre de 1979.—El Capitán de Corbeta, Instructor.—4.548-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1979 por el buque «Unión y el Fénix», de la matrícula de Alicante, folio 1.527, al «Ginés Lorca», de la matrícula de Alicante, folio 1.603.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—11.426-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Alimentos del Mar, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en calle Condessa Torresaura, sin número, Prat de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración importación número 084-7-61159, por importe de 229.813 pesetas, y que en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 6 de septiembre de 1979.—El Administrador.—14.375-E.

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Volkswagen», modelo Variant I.E, sin matrícula, bastidor número 40-2-5149, afecto

al expediente de diligencias reglamentarias número 170/79 de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 10 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.398-E.

MOTRIL

Se notifica a Tam Gother, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula MTD-2220, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 89/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.409-E.

Se notifica a Jurgen Klein, propietario del automóvil «BMW 520», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho automóvil en el mes de junio de 1979 en Cúllar-Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 90/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.410-E.

\*

Se notifica a Achabairy Barim, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 9400-TM-06, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Moraleda de Zafayona (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 99/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.411-E.

\*

Se notifica a Mohamed Kacrouri, propietario del automóvil «Simca 1.301», matrícula 818-MN-01, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 101/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.412-E.

Se notifica a Lanri Murphy, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula DM-80-39, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1979 en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de Falta Reglamentaria número 105/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.413-E.

\*

Se notifica a Muharrèm Yaltepe, propietario del automóvil «Ford Capri», matrícula 97-13-ZL, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Motril, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 107/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del automóvil para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.414-E.

\*

Se notifica a Boveen Doula Thami Ben Said, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 1070-TA-06, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 108/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.415-E.

Se notifica a Mousten Mohamed, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 321-AN-2A, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Huétor Santillán, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 109/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del automóvil para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.416-E.

\*

Se notifica a Lafdil Abdeslam, propietario del automóvil «Simca 1.200», matrícula 1404-RU-42, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 110/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.417-E.

\*

Se notifica a Turelier Joal Ives, propietario del automóvil «Renault 16-TL», matrícula 993/MV-41, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 111/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.418-E.

Se notifica a Francisco Villena, propietario del automóvil «Renault 4L», matrícula 559-EW-10, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 113/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.419-E.

\*

Se notifica a Nahy Elkbir, propietario del automóvil «Fiat 131-1.300», matrícula 7346-RS-87, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 114/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.420-E.

\*

Se notifica a Marie Helene Soselt, propietaria del automóvil «Ford Fiesta», matrícula 2074-ME-78, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979 en Chauchina (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 115/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de septiembre de 1979.—El Administrador.—11.421-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Carlota da Conceição Correira, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 546/78, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 3.520 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se la advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).—11.451-E.

### BARCELONA

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los coches y motocicleta afectados a los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente 483/79: Automóvil marca «Ford Taunus», sin matrículas.  
Expediente 484/79: Furgoneta marca «Volkswagen», sin matrículas.  
Expediente 488/79: Automóvil marca «Volkswagen 411», sin matrículas.  
Expediente 503/79: Automóvil marca «Volkswagen Golf», sin matrículas.  
Expediente 549/79: Motocicleta marca «Harley Davidson 250», sin matrículas.  
Expediente 553/79: Automóvil marca «Alfa-Sud», matrícula MIZ-38983.

Por la presente notificación se pone en conocimiento de los posibles propietarios o usuarios de los automóviles y motocicleta citados que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 5 del corriente mes de septiembre, al conocer de los expedientes arriba indicados, acordó cometidas seis infracciones de contrabando de menor cuantía, previstas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y todas ellas sin ser conocido.

Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos y reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de cualesquiera posibles interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda - Presidente.—11.435-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Fiat 124 Sport 1.800», sin matrícula, hallado al parecer en estado de abandono en la calle Urgel, de Barcelona, afecto al expediente número 625/79, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de junio de 1964.

Barcelona a 13 de septiembre de 1979. El Secretario del Tribunal.—11.561-E.

### GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfred Juárez y Alain Emile Llorca, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pau (PYR. ATL.), Francia-Bat «Ansabère-I, Avenue du Loup, y Rontignon» (PYR. ATL.), Francia, respectivamente, inculcados en el expediente número 48/78, instruido por aprehensión de 430 gramos de hachís, mercancía valorada en 43.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 23 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Granada, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.407-E.

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios de los automóviles afectados a los expedientes que a continuación se relacionan, por el presente se les hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha dictado, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, siendo desconocida la persona responsable.

2. Declarar el comiso del automóvil intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3. Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Relación de expedientes que se cita

Expediente 25/79.—Automóvil «Ford Cortina», modelo super, sin plazas de matrícula y bastidor BA-95 GD69386.

Expediente 26/79.—Automóvil «Simca», modelo 120-S special, sin plazas de matrícula, motor 0000715418 y bastidor 720-23221.

Expediente 27/79.—Automóvil «Opel», modelo Rekord, matrícula alemana BN-NY-788 y bastidor 114162030.

Expediente 37/79.—Automóvil «Renault Estafette», matrícula francesa 5889-QS-31 y bastidor S-198582.

Expediente 38/79.—Automóvil «Fiat 125», sin placas de matrícula, motor 1254000 y bastidor A0117776.

Expediente 47/79.—Automóvil «Triumph» modelo 1200, matrícula inglesa GGC-52-C y bastidor GAT-45050.

Expediente 80/79.—Automóvil «Peugeot», modelo 204, sin placas de matrícula y procedencia francesa, bastidor 6035944.

Expediente 81/79.—Automóvil «Renault», modelo 4 L, sin placas de matrícula y procedencia alemana, bastidor 1123-4808335.

Expediente 103/79.—Automóvil «Mercedes», matrícula alemana HD-DT-1, motor 121-0111-0 y bastidor 121040-10-019785.

Granada, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.406-E.

Por el presente se hace saber a don José Granados Fernández, con domicilio desconocido, que en expediente número 76/79 y por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se ha dictado el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2. Declarar responsable, en concepto de autor, al mencionado don José Granados Fernández, imponiéndole la multa de 940 pesetas, siendo responsable subsidiario del pago de dicha multa su padre, don José Granados, del que se ignora el segundo apellido y domicilio.

3. Declarar el comiso del género aprehendido, así como haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta habrá de ser ingresado en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta notificación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Granada, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.406-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Vargas Sáez, nacido en Aldea Belarda Quesada (Jaén), el día 4 de octubre de 1959, hijo de Pedro y de Inocencia, soltero, de profesión Albañil, cuyo último domicilio conocido es el de Puigcerdá (Gerona), plaza Manjolet, número 1, 5.º 2.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comi-

sión Permanente, y en sesión del día 13 de julio de 1979, al conocer del expediente número 365/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Vargas Sáez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Doce mil ochocientas pesetas, equivalente al duplo del importe del total del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 3 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.425-E.

#### ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Audi-100-LS», color amarillo, sin placas de matrícula ni número de motor ni bastidor, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afectado al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 40/79. Valorado en veinte mil pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 24 de mayo de 1979, en Benavente (Zamora).

Zamora, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.366-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, ins-

truido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Peugeot 204», ranchera, sin placas de matrícula ni número de motor y bastidor, color verde, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afectado al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 39/79. Valorado en veinticinco mil pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 23 de mayo de 1979, en Camarzana de Tera (Zamora).

Zamora, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.365-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Fiat-124», color azul claro, matrícula francesa 8323-SQ-38, con número de bastidor 0571273, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afectado al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 38/79. Valorado en veinticinco mil pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 13 de abril de 1978, en Benavente (Zamora).

Zamora, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.364-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Peugeot 204», color blanco, francés, con doble placa de matrícula, número 846-RW-44, y debajo de

esta la número 4086-QN-40 y número de motor y bastidor 6048118G, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afectado al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 37/79. Valorado en veinticinco mil pesetas, y que fue aprehendido por Fuerzas del Grupo Fiscal de la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil de Zamora el día 11 de abril de 1978, en Camarzana de Tera (Zamora).

Zamora, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.363-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Juntas de Puertos

#### CADIZ

*Sorteo para amortización de obligaciones empréstito, correspondiente a la anualidad de 1979*

A las diez horas del día 6 de noviembre del corriente año comenzarán en las Oficinas de esta Junta, plaza de España, número 17, los sorteos para amortización de obligaciones, correspondientes a la anualidad de 1979.

Cádiz, 4 de septiembre de 1979.—El Presidente, Carlos Bernal Fernández.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio Bensusan.—4.529-A.

### Servicios Hidráulicos

#### BALEARES

*Concesión de aguas públicas Expediente número 20/3*

Habiéndose formulado en este Servicio Hidráulico de Baleares la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María y doña Josefa González Moro.

Domicilio: 2a, 3.º, B, Palma de Mallorca.

Clase de aprovechamiento: Riego de una superficie de unas ocho hectáreas de la finca denominada «Son Quint».

Cantidad de agua que se solicita: Seiscientos (600) metros cúbicos diarios.

Corriente de donde se deriva: Estación depuradora de aguas residuales de Esporlas.

Término municipal de donde radica la toma: Esporlas (Mallorca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará

a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de despacho, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Servicio Hidráulico, sitas en la calle de Alfredo Bonet, 6, 1.º, el proyecto de las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el mismo plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1979. El Ingeniero Jefe, Mariano Pascual Fortuny.—2.768-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.668/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.815, «José Sendra Benach», y su centro de transformación, ubicada en la calle Mila Fontanals, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 38 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA., y su relación de transformación, de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 280.800 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.339-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.667/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.683, «Industrias Químicas Cerna, S. A.», y su centro de transforma-

ción, ubicada en camino Llebatona, cuya finalidad es industria, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de cinco metros de tendido subterráneo (entrada-salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 160 KVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 230.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.338-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.672/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: (2 c.) O. T. número 77/154, desde final O. T. 77/153 hasta inicio O. T. 867 y 77/155 (T-II), ubicada en zona rural, propiedades particulares, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa, mejorando la red, en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 832 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 224.640 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.337-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/12.666/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., derivación a C. T. número 10.522, «Construcciones Ribas y Padrell», y su centro de transformación, ubicada en zona rural, junto torrente Guinardera y masía Can Cabassa, cuya finalidad es la construcción del Hospital General de Cataluña, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 372 metros de tendido aéreo.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 160 KVA., y su relación de transformación, de 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 27.540 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.336-7.

#### GUIPUZCOA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ampliación de E. T. y de D., para la que se solicita autorización administrativa;

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 8-C/2.679-74.

Emplazamiento: Carretera de Navarra, en el término municipal de Hernani.

Potencia y tensiones: Dos de 300 MVA. y R/T.380/132 KV., que sustituyen a dos de 170 MVA. y RT.230/132 KV.

Objeto: Reforzar la red de distribución en la zona Este de Guipúzcoa, mejorando su fuente de suministro.

Presupuesto: 212.438.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Sebastián, 27 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pampín. 5.383-15.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.041. Conversión en C. S. el tramo de línea a 25 KV. Salóu-Reus.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterráneo línea a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 240 metros, desde el apoyo a intercalar entre el número 124 y 125 de la línea a 25 KV. Salóu-Reus hasta el apoyo 122 de la misma línea.

Presupuesto: 1.377.044 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.125-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.038. Línea a 25 KV. a E. T. «Poblet».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros, para suministro a la E. T. «Poblet», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo a 25 KV. a E. T. «Casacuberta».

Presupuesto: 1.695.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.124-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.040. Línea a 6 KV. (prevista para 25 KV. a E. T. «Mas d'en Parés I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. (prevista para 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la E. T. «Mas d'en Parés», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo a intercalar en la actual línea a 6 KV. Vilarrodona-Santa Inés.

Presupuesto: 720.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Aiguamúrcia.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.123-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.039. Línea a 25 KV. a E. T. «Galas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con

conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 120 metros, para suministro a la E. T. «Galas», de 800 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Vorarar».

En la actualidad derivación a E. T. «Vorarar», se instalarán dos postes de hormigón, derivándose del uno la conversión en subterráneo hasta E. T. «Galas» y se construirán 41 metros de 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero hasta el segundo apoyo y retirando la actual línea entre ambos postes.

Presupuesto: 1.540.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.122-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.043. Línea a 25 KV. a E. T. «Cots».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea área de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 63 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.660 metros, para suministro a la E. T. «Cots», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 26 de la línea a 25 KV. a E. T. «Pont de Goy».

Presupuesto: 2.120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Alcover y Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución. (El presente proyecto anula y sustituye el expediente número 2.005 presentado por don Ramón Cots Calláu.)

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.126-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.046. Línea a 11 KV. a E. T. «Sivatte» (prevista para 25 KV.).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea área de transporte de energía eléctrica a 11 KV. (prevista para 25 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 116 metros, para suministro a la E.T. «Sivat-te», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 13 de la línea a 11 KV. a E.T. «Aitas».

Presupuesto: 721.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Montroig y Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.137-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.047. Línea a 25 KV. a E. T. «Montané».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea área de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, para suministro a la E.T. «Montané», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo a intercalar entre el 19 y 20 de la línea a 25 KV. IRYDA.

Presupuesto: 450.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Deltebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.138-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.045. Desplazamiento línea a 25 KV. a E. T. «Jové» (existente).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento línea transporte energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 146 metros, desde el apoyo nú-

mero 15 al apoyo número 18 de la línea a 25 KV. a E. T. «Jové» (existente).

Presupuesto: 308.104 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.139-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.044. Línea a 25 KV. a E. T. «Pinet».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea área de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de ocho metros, para suministro a la E.T. «Pinet», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo a intercalar entre el 35 y 36 de la línea a 25 KV. (E. M. Amposta-E. M. Santa Bárbara).

Presupuesto: 530.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Santa Bárbara.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.136-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.051. Conversión de área en subterránea línea a 25 KV. a E. T. «Frigoríficos Industriales» (existente).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión de área en subterránea línea a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, para suministro a E. T. «Frigoríficos Industriales» (existente).

Origen: Línea a 25 KV. entronque a E. T. «Suco» y E. T. «Monsanto».

Presupuesto: 632.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salóu.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.135-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.050. Línea a 25 KV. a E. T. «Escoles».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 150 metros, para suministro a la E. T. «Escoles», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. Renfe-Borjas.

Presupuesto: 1.862.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Borjas del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.134-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.049. Línea a 25 KV. y E. T. «Mas d'en Bosch».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea área de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro de energía a la E. T. «Mas d'en Bosch», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 39 de la línea a 25 KV. E. S. Cambrils - S. E. Salóu (circuito II).

Presupuesto: 936.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.133-C.

A los efectos previstos en la Ley 10 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. I. 4.048. C. S. 25 KV. cambio de tensión de 11 a 25 KV. de las EE. TT. «Pío XII», «Cárcel», «Mirador», «Tetuán», «San Pablo» y «Gobierno Civil».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Cambio de tensión de 11 a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 657 metros en tendido subterráneo, afectando a las EE. TT. «Pío XII», «Cárcel», «Mirador», «Tetuán», «San Pablo» y «Gobierno Civil».

Origen: E. T. Zeus - C. S. 25 KV. Poli-deportivo a EE. TT. 196 y 199.

Presupuesto: 4.096.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Iarrogona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.132-C.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de agosto último, y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Fomento, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 7 de abril de 1979: 2.669.921 bonos de Caja, al portador, serie XVII, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.669.921, ambos inclusive, al interés anual del 10 por 100, pagadero por semestres vencidos en 7 de octubre y 7 de abril de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 7 de octubre de 1979.

Dichos bonos se amortizarán el día 7 de abril de los años 1985 y 1986. El Banco de Fomento se reserva el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.445-12.

## METALURGICA MAÑACH, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, por si fuere menester, en el mismo lugar y hora al día siguiente, para tratar de los siguientes asuntos

### Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio de 1978.

2.º Exposición, por parte del señor Presidente del Consejo de Administración, de las causas fortuitas que impidieron la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria dentro del plazo preceptuado, a pesar de haber sido convocadas.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1979.

4.º Tratar, a requerimiento del accionista don Jaime Solá Grané, adquirente de las acciones números 3001 al 4000, y en estricto cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre los siguientes puntos propuestos por dicho accionista: a) Examen de cuantos acuerdos se hubieran adoptado en la Junta general convocada para el día 27 de noviembre pasado en primera convocatoria, y acciones a ejercitar por la Sociedad o sus socios a resultados de tal examen; b) examen de la gestión del Consejo de Administración y de su Gerente en la tramitación de la supuesta enajenación de la finca e instalaciones industriales al Ayuntamiento de Barcelona, y en especial examen de si el Gerente tenía capacidad o facultades para la transmisión del inmueble e instalaciones, y acciones a efectuar por la Sociedad o sus socios a resultados de tal examen; c) examen de la supuesta actuación —y de si era necesaria— de un Agente de la Propiedad Inmobiliaria para la oferta de la finca de la calle de la Riera de San Miguel, 39, al Ayuntamiento, su legitimación honorarios percibidos, en su caso, y acciones a ejercitar por la Sociedad o sus socios a resultados de tal examen; d) proposición de acuerdo de exigencia de responsabilidad del Consejo de Administración y de su Gerente, al amparo del artículo 80 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas; e) examen de las relaciones existentes y de las cuentas existentes entre «Metalúrgica Mañach, S. A.» y «Gutenberg, S. A.», y en especial la posible incompatibilidad del Gerente al amparo del artículo 83 de la Ley de Sociedades Anónimas y acciones a efectuar por la Sociedad o alguno de sus socios de resultar tal supuesta incompatibilidad, y f) nombramiento de dos Censores jurados de cuentas para realizar una investigación de las operaciones sociales.

5.º Poner en conocimiento del Juzgado de Instrucción competente, mediante el ejercicio de las acciones legales oportunas, las actividades y manifestaciones efectuadas por don Jaime Solá Grané, en visitas realizadas al local de la Compañía, por si las mismas pudieran ser constitutivas de un delito de chantaje, tipificado en el artículo 494 del Código penal, facultando al Presidente del Consejo de Administración para la interposición y ratificación de la querrela criminal procedente en Derecho.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios, Memoria e Informe de los Censores de Cuentas se halla a su disposición para su examen en el propio domicilio de la Compañía, a los efectos pertinentes.

Barcelona, 7 de agosto de 1979.—6.192-C.

## MAIPE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Sociedad, en el domicilio social, calle Pintor Moreno Carbonero, 5, de Madrid, a las diez horas del día 10 de octubre de 1979, en primera convocatoria, o bien, en su caso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día:

1.º Informe de la Gerencia sobre situación de la Compañía.

2.º Aprobación, en su caso, de las transmisiones de acciones, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director gerente.—6.207-C.

## LABORATORIOS LUSOFARMACO, S. A. E.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 4 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, y entre otros, acuerdos sobre:

— La fusión de «Laboratorios Lusofármaco, S. A. E.», mediante su absorción por parte de «Prodes, S. A.», único accionista de esta Sociedad, y, por tanto, sin ampliación de capital de la absorbente, con disolución sin liquidación de la Compañía absorbida y con traspaso en bloque del patrimonio social a la absorbente, que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones pendientes, en los que se subroga.

— Aprobación del balance, cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

— La publicación del presente acuerdo de fusión por absorción, a tenor de lo preceptuado en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

— La oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—«Lusofármaco, S. A.»—El Administrador, Santiago Oller Daurella.—6.335-C.

1.º 18-9-1979.

## LABORATORIO LUSOFARMACO, S. A. E.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto parcialmente, y en lo menester, reducir el capital social resultante de la ampliación acordada en Junta general de accionistas de la Compañía, celebrada en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 1978, y formalizada en escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique G.-Arnau y Gran, en 20 de marzo de 1978, bajo el número 2.826 de protocolo, por la que el capital social se aumentó en 174.000.000 de pesetas, y quedó establecido en 175.000.000 de pesetas, representado por 175.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas cada una.

Dicho acuerdo de reducción se concreta en dos extremos:

a) En cuanto a 87.000 acciones, números 1.001 al 88.000, ambos inclusive, por un valor nominal conjunto de 87.000.000 de pesetas, fueron en su día totalmente suscritas y han sido desembolsadas hasta la fecha en cuanto a 74.602.173 pesetas, es decir, 857,50 pesetas por acción.

En esta situación se condonan los dividendos pasivos referentes a dichas acciones, de las que, para evitar cifras quebradas, se pasan o integran en el capital 74.602.000 pesetas y se restituye el resto de 173 pesetas, reduciéndose el capital social en las partes no desembolsada y restituida correspondientes de las referidas acciones, es decir, en 12.398.000 pesetas.

b) En cuanto a las otras 87.000 acciones objeto de la ampliación, números 88.001 al 175.000, ambos inclusive, por un valor nominal de 87.000.000 de pesetas, habiendo transcurrido sobradamente los plazos concedidos al efecto, no han sido, hasta el momento, ni suscritas ni, consiguientemente, desembolsadas, por lo que quedan y se declara sin efecto la ampliación, en cuanto a dichas acciones se refiere, reduciéndose asimismo el capital en dicha cifra.

Como consecuencia de lo expuesto, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que, para lo sucesivo, pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5.º 1.º El capital social es de setenta y cinco millones seiscientos dos mil pesetas, representado por setenta y cinco mil seiscientos dos acciones, de mil pesetas nominales cada una.

2.º Todas las acciones serán nominativas y se extenderán en libros talonarios, llevarán el sello de la Sociedad y la firma de los Administradores y estarán numeradas correlativamente del uno al setenta y cinco mil seiscientos dos, ambos inclusive.

3.º Las acciones de la Sociedad son transferibles a extranjeros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—«Lusofármaco, S. A.»—El Administrador, Santiago Oller Daurella.—6.338-C.

1.º 18-9-1979.

#### PRODES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 4 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, y entre otros, acuerdos sobre:

— La fusión, mediante absorción por «Prodes, S. A.», sin ampliación de capital, de la Compañía «Laboratorios Lusofármaco, S. A. E.», la cual será disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida a la absorbente, que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones pendientes, en los que se subroga.

— La publicación del presente acuerdo de fusión por absorción, a tenor de lo preceptuado en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

— La oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos

públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

San Justo Desvern, 14 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prodes, S. A.», A. Vila Casas.—6.337-C.

1.º 18-9-1979.

#### INMOBILIARIA GALCA, S. A.

##### BARCELONA

A tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona, el día 10 de septiembre de 1979, del tenor literal siguiente:

1.º Proceder a la reducción del capital social de «Inmobiliaria Galca, S. A.», en la cuantía de 3.648.000 pesetas, dejándolo establecido, por tanto, en 912.000 pesetas, mediante la reducción de 8.000 pesetas del valor nominal de las 456 acciones que comprenden el capital social, por lo que el valor nominal de las mismas quedará fijado en 2.000 pesetas cada una.

2.º Entregar, con cargo a los fondos de tesorería social, el importe de 8.000 pesetas por acción a cada socio, en proporción al número de acciones poseídas.

3.º Proceder al estampillado de las acciones sociales, consignando en las mismas un cajetín indeleble, con el siguiente texto:

«Nuevo valor nominal de 2.000 pesetas, según acuerdo de la Junta general de fecha 10 de septiembre de 1979, con la firma manuscrita del Presidente y el sello de la Compañía.»

4.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, una vez ejecutada la reducción de capital que se acuerda, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de 912.000 pesetas, representado por 456 acciones al portador, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una. Todo el capital está suscrito y desembolsado. Las acciones constituyen una sola serie, numeradas del número 1 al 456, ambas inclusive. Los títulos representativos de las acciones contendrán todos los requisitos exigidos por las Leyes.»

5.º Facultar al Administrador de la Compañía, don Francisco Dapena Alfonso, para que publique los anuncios exigidos por la legislación vigente, en orden a la publicidad de la reducción de capital acordada.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—6.358-C.

1.º 18-9-1979.

#### CARTONAJES INTERNACIONAL, S. A. CARTONAJES INTERNACIONAL DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Primer anuncio de fusión

En las Juntas generales de estas Sociedades válidamente constituidas y celebradas el día 6 de septiembre de 1979, se aprobaron, en cada una de ellas y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Cartonajes Internacional, S. A.», y «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», una vez que se haya llevado a cabo un aumento del capital de esta última en ciento ochocientos ochocientos cincuenta mil pesetas (108.850.000 pesetas) y siempre que se obtengan los beneficios fiscales aplicables previstos en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y las autorizaciones necesarias, en su caso, para llevar a cabo las citadas operaciones. La fusión se llevará a cabo

mediante la absorción de «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», por «Cartonajes Internacional, S. A.». El capital de esta última quedará aumentado en el valor nominal necesario como consecuencia de la ampliación de capital de «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», antes aludida y de la subsiguiente operación de fusión por absorción.

En consecuencia y con sujeción a las condiciones expresadas, se disolverá sin liquidación la Sociedad «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», traspasándose en bloque su patrimonio a «Cartonajes Internacional, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Aprobar, a los efectos de la fusión por absorción, el balance de ambas Sociedades cerrado el día anterior al de la aprobación de este acuerdo.

Segundo.—Autorizar a don Peter R. Gross y doña María del Pilar Losa Aparicio para que cualquiera de ellos firme y publique los anuncios legales necesarios del acuerdo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—Peter R. Gross, Presidente del Consejo de Administración de «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima» y «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.»—6.330-C.

1.º 18-9-1979.

#### EDIFICACIONES CASTELLANAS, S. A.

##### (En liquidación)

##### Disolución

Se hace público que la Sociedad «Edificaciones Castellanas, S. A.», domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 41/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 1979.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—Un Liquidador.—5.418-8.

#### INVERSIONES MIRAMAR, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

##### (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en cumplimiento del artículo 166 de la L.S.A., se celebrará el día 10 de octubre, a las trece horas, en primera convocatoria, o el jueves, 11 de octubre, en segunda convocatoria, a las trece horas, en San Sebastián, avenida de España, 10, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance final de la cuota del Activo social que corresponda a cada acción y de la gestión de los liquidadores.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—Los liquidadores.—6.327-C.

#### CIA. HISPANICA DE INVERSION MOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

##### (En liquidación)

##### Acuerdo de disolución

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la L.S.A. se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de agosto de 1979, acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—Los liquidadores.—6.328-C.

**EMPRESA DE PROSPANIZACION, INSTALACIONES Y TRANSPORTES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Empresa de Prospanización, Instalaciones y Transportes, S. A.» (EPITSA), adoptado en reunión del día 7 de septiembre, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, para celebrar en Barcelona, rambra de Cataluña, 120, 6.º, a las diez horas del día 8 de octubre, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Modificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 21 de abril de 1979, en orden a la reducción y ampliación de capital social y redacción de los artículos 5.º y 22 de los Estatutos sociales y de los acuerdos subsiguientes correlativos a los mismos.
- 3.º Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales, en cuanto sea consecuencia de los acuerdos que se adoptan en el punto anterior.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
- 6.º Autorización para llevar a término los acuerdos que sean adoptados y formalizarlos.

Barcelona, 8 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ollé Munté.—El Secretario, J. Sanabra Mestres.—6.310-C.

**UNIVERSITARIOS DEL FUTURO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 2 de octubre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 3 de octubre, a la misma hora, en el domicilio social, calle José Castán Tobeñas, 1, primero, oficina número 7, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliación del capital social en la cantidad y forma que determine la Junta, con la consiguiente modificación, en su caso, de los correspondientes artículos de sus Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Salas Prada.—6.341-C.

**CENTRO FARMACEUTICO VALENCIANO, S. A.**

**DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**G. BACHARACH, S. A.**

**SUCESORES DE CEFARMA EN VALENCIA, S. A.**

**Grupo de Empresas en fusión**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los fines expresados en el artículo 145 de dicha Ley especial y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se participa a los posibles interesados y se hace público por

el presente que las Juntas generales extraordinarias de las citadas Sociedades, celebradas, respectivamente, los días 22 de diciembre de 1977, 2 de enero de 1978, 2 de enero de 1978 y 3 de enero de 1978, con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la repetida Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción de «G. Bacharach, S. A.»; «Sucesores de Cefarma en Valencia, S. A.»; y «Distribuidora de Medicamentos, S. L.»; por el «Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.»; con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A virtud de estos acuerdos, y una vez cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de las Sociedades absorbidas será traspasado en bloque al «Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.»; con todos sus derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 142 de la Ley, «Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.»; ha procedido al aumento de capital pertinente y a la modificación de los Estatutos y, en consonancia con ello, los títulos acciones representativos del nuevo capital se entregarán, mediante canje, a los actuales tenedores de acciones, en los términos acordados en las respectivas Juntas generales.

A los efectos oportunos, se comunica que, por Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de junio de 1979, se han concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, habiendo quedado facultados los órganos administrativos para acordar lo procedente, en su caso, en aplicación del número 3 del artículo único de la referida Ley de 5 de diciembre de 1968.

Valencia, 13 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gil Corell.—6.315-C.

1.º 18-9-1979.

**TAO, S. A.**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por la Junta universal de esta Sociedad, celebrada en su domicilio de Barcelona (avenida José Antonio, número 631), el día 23 de agosto de 1979, en la cual estuvo representado todo el capital social, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver, liquidar y extinguir la Sociedad «Tao, Sociedad Anónima», a tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y de una manera específica en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Barcelona, 23 de agosto de 1979.—El Secretario de la Comisión Liquidadora.—6.316-C.

**INMOBILIARIA MOIXO, S. A.**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por la Junta universal de esta Sociedad, celebrada en su domicilio de Badalona (Barcelona), calle Progreso, s/n., el día 23 de agosto de 1979, en la cual estuvo representado todo el capital social, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver, liquidar y extinguir la Sociedad «Inmobiliaria Moixo, Sociedad Anónima», a tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y de una manera específica en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Badalona (Barcelona), 23 de agosto de 1979.—El Secretario de la Comisión Liquidadora.—6.317-C.

**SCRATCH, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Scratch, S. A.» convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, Castelló, número 66, Madrid, el día 6 de octubre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 7 de octubre de 1979, en segunda convocatoria, a fin de adoptar acuerdos sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Reducción de capital social hasta un límite máximo del 50 por 100.
- 2.º Ampliación de capital hasta un límite máximo del 50 por 100.
- 3.º Modificación del artículo 50 de los Estatutos sociales.
- 4.º Reestructuración y, en su caso, disolución de la Sociedad.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Director-Gerente, Francisco Alvarez San Román.—6.342-C.

**FRIACON, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la sala de Juntas, de Princesa, número 25 (edificio Hexágono), para el día 5 de octubre de 1979, a las once horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo, Ricardo Aragón Fernández-Barredo.—6.343-C.

**LARRUBIA, S. A.**

En la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de agosto del corriente año, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad «Larrubia, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 320 del archivo, libro 217 de la sección de Sociedades Anónimas, folio 1, hoja número 653-A, inscripción primera. La disolución se acordó en los términos previstos en el artículo 30 de los Estatutos sociales y en los artículos 150 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose a los beneficios y exenciones fiscales previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre. Se cesó en su cargo al Administrador único y se nombró un Liquidador. Por unanimidad, se aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
1. Terrenos .....	89.393.484,36
2. Caja .....	+ 20.015,64
<b>Total .....</b>	<b>89.413.500,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
3. Capital .....	15.000.000,00
4. Resultados acumulados ...	15,64
5. Actualización terrenos ...	74.413.484,36
<b>Total .....</b>	<b>89.413.500,00</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Estepona, 24 de agosto de 1979.—El Liquidador.—8.324-C.

**CASOL, SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en reunión de 25 de abril último, acordó proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	6.180.455,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	6.180.455,00

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.  
Madrid, 20 de julio de 1979.—Los Liquidadores, Arturo Freyer, José C. Tejerina y José L. Cid.—8.331-C.

**PIZZALA Y CRORY BILBAO, S. A.**

*Disolución y extinción*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 1 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Pizzala y CroRy Bilbao, S. A.», con el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	924.823,00
Resultados de liquidación ...	75.177,00
<b>Totales .....</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000,00
<b>Totales .....</b>	<b>1.000.000,00</b>

Bilbao, 12 de septiembre de 1979.—El Presidente, Félix Bueno Hencke.—5.442-5.

**NOGUERA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Disolución y extinción*

Por acuerdo unánime de los socios, en Junta general celebrada el 7 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Noguera, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	60.800.000,00
Valores .....	2.747.400,19
Deudores .....	580.000,00
Vehículos .....	9.000,00
Caja .....	82.288,75
Banco Vizcaya .....	61.800,91
Banco Vizcaya C. D. ....	6.000.000,00
Banco Santander .....	56.610,66
Pérdidas y ganancias .....	264.969,52
<b>Totales .....</b>	<b>70.602.070,03</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	12.500.000,00
Reserva legal .....	2.431.963,36
Fondo de reserva .....	4.164.431,55
Regularización D. L. 13/1973	23.840.390,47
Regularización D. L. 50/1977	1.617.182,18
Actualización valor medio, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	26.048.102,47
<b>Totales .....</b>	<b>70.602.070,03</b>

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Presidente, Antonio Fusté Noguera.—5.441-5.

**PROINSA**

*Aumento de capital social*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y haciendo uso de la autorización dada al mismo por la Junta general, se procede a la ampliación del capital social por 7.725.000,00 pesetas (siete millones setecientos veinticinco mil pesetas), mediante la emisión de 1.545 acciones ordinarias al portador, serie «B» números 1.501 al 3.045, ambos inclusive, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, a suscribir con una prima del 5 por 100 de su valor nominal.

La suscripción se abrirá el día 25 de septiembre de 1979 y finalizará el día 25 de diciembre siguiente, pudiendo los actuales accionistas, durante el primer mes, hacer uso de su derecho de preferente suscripción.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—5.446-8.

**PROINSA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de octubre (viernes), a las doce horas en su domicilio social, urbanización Sotosierra, en Soto del

Real (Madrid), y en segunda convocatoria, al siguiente día, 6 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la Junta, si procede, para la venta de las instalaciones deportivas en zona «B».
- 2.º Aprobación de la Junta, si procede, para la cesión de 1.000 metros cuadrados de terreno al Arzobispado de Madrid, con destino a la construcción de una capilla.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Díaz Soto.—5.447-8.

**TECNICAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. A.**

*Anuncio de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 4 del mismo mes e igual hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 2.º y 7.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación y nombramiento de Consejo de Administración y de la Gerencia.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Esteban Casanovas Maña.—6.312-C.

**ALLIBERT ESPAÑOLA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 4 de octubre de 1979 a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 11 de octubre de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de las medidas de emergencia tomadas después del siniestro ocurrido el día 8 de agosto último en la planta de producción de La Llagosta (Barcelona).
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Llagosta, 27 de agosto de 1979.—El Administrador (ilegible).—3.236-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 5.100,00 ptas.  
España, Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).